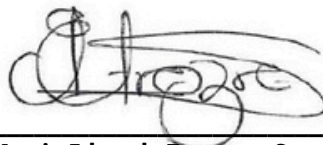


3 + SECURITY COLOMBIA LTDA. establece mecanismos de prevención de conductas que constituyan acoso laboral, ha conformado el comité de convivencia laboral de acuerdo a la normatividad aplicable, el cual en conjunto con todos los trabajadores y el SG-SSTA, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial, excelente ambiente en la empresa y protección de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La empresa se compromete a velar por el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir cualquier conducta o comportamiento calificado como acoso laboral, aplicando los principios de igualdad, no discriminación, equidad, respeto, responsabilidad, no maltrato, no persecución y transparencia, a salvaguardar la información que sea recolectada, a dar trámite oportuno a las presuntas quejas de acoso laboral a través del comité de convivencia laboral, según las disposiciones establecidas en la Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 del 2012 y ley 2365 de 2024 brindara los recursos necesarios para dar cumplimiento a la política.

Todos los trabajadores independientes de su forma de contratación y contratistas de la compañía son partícipes y responsables del cumplimiento de esta política.



Martin Eduardo Tarazona Santos
Gerente General
Representante Legal

